



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTRO PEREZ EDUARDO MARCELINO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - A:)

**El:** 3/1/2012 12:17:27 PM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AMDB121727740  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por:** (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** LOPEZ BELLO MANUEL ALFREDO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100121781001240

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



**\*01\***

\* 1 0 9 7 6 0 7 0 0 \*

$$\frac{6}{22}$$

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE FONTIBON

26 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 09:49:19

R033368633

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDEOUIPOS S A S

N.I.T. : 811011715-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00998907 DEL 9 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NO 71-33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@INDEQUIPOS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 NO 71-33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@INDEQUIPOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL POR EL DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A.

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01210828 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A POR EL DE: INDEQUIPOS SA.

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01427143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDEQUIPOS SA POR EL DE: INDEQUIPOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 2361 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 32 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INDEQUIPOS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0000022  | 2000/01/12 | 0062    | BOGOTA D.C. | 2000/03/09 | 00719410  |
| 0000111  | 2000/02/02 | 0062    | BOGOTA D.C. | 2000/03/22 | 00721068  |
| 0002361  | 2001/09/05 | 0024    | BOGOTA D.C. | 2001/09/12 | 00793808  |
| 0000481  | 2004/02/27 | 0038    | BOGOTA D.C. | 2004/03/10 | 00924165  |
| 0000014  | 2003/12/30 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2004/03/10 | 00924169  |
| 0000606  | 2005/02/28 | 0038    | BOGOTA D.C. | 2005/03/10 | 00980791  |
| 0003088  | 2005/11/08 | 0005    | BOGOTA D.C. | 2005/11/09 | 01020449  |
| 0000001  | 2006/07/12 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2006/07/13 | 01066574  |
| 0001592  | 2006/04/28 | 0038    | BOGOTA D.C. | 2007/01/23 | 01104413  |
| 0000001  | 2008/03/31 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2008/05/02 | 01210828  |
| 1889     | 2009/07/03 | 0040    | BOGOTA D.C. | 2009/07/15 | 01312874  |
| 32       | 2010/09/30 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2010/11/08 | 01427143  |
| 37       | 2011/09/16 | 0000    | BOGOTA D.C. | 2011/10/04 | 01517457  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR POR CUENTA PROPIA, A TRAVÉS DE TERCEROS, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN O CONTRATACIÓN, DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, QUÍMICOS Y MÉDICOS; B. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA, INCLUYENDO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS PARA COMUNICACIONES Y DE TODA CLASE DE SISTEMAS, EQUIPOS O REPUESTOS PARA SUS CLIENTES DE CUALQUIER SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR; C. LA REPRESENTACIÓN, AGENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE CASAS FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADORAS. DE LOS MISMOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARRIBA ENUNCIADOS; D. LA ASISTENCIA, CONSULTORÍA Y MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA. E. CALIFICAR COMO USUARIO DE ZONA FRANCA DEDICADO A LABORES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL AQUÍ INDICADO EN ESPECIAL LA FABRICACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS PRIORITARIAMENTE A MERCADOS EXTERNOS; F. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA; INCLUYENDO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS Y LA MINERÍA, INCLUYE TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL SECTOR DE HIDROCARBUROS EN LABORES COMO: EXPLORACIONES GEOLÓGICAS, GEOFÍSICAS Y QUÍMICAS; INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA; SERVICIOS TÉCNICOS DE



7  
23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE FONTIBON

26 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 09:49:19

R033368633

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

DISEÑO, RECOLECTA DE DATA, PROCESAMIENTO COMPUTARIZADO DE DATA E INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS; DESARROLLO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLORACIÓN; CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA EXPLORACIÓN; PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS; PERFORACIÓN DE POZOS DE HIDROCARBUROS, INGENIERÍA DE YACIMIENTOS; ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS, INSPECCIÓN DEL EQUIPO, TUBERÍAS Y OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA PERFORACIÓN Y EN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON DERRAMES DE PETRÓLEO, CONTAMINACIÓN Y CONTRA INCENDIOS; DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ASESORÍA TÉCNICA DE LAS MISMAS; CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EXPLORACIONES GEOFÍSICAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR SI SE TRATA DE LICITACIONES INTERNACIONALES; EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE NECESITEN LAS MENCIONADAS OBRAS, ASÍ COMO EL ENVÍO DE PERSONAL A LABORAR PARA FINES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ; SUPERVISIÓN DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA. G. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TERMINACIÓN O MANUFACTURA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. H. LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL; I. PODRÁ ASÍ MISMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CONTRACTUALES TALES COMO: LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, SONDEOS, INVITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS (DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTROS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN). J. IGUALMENTE PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y CONSTITUIR, POSEER, ADMINISTRAR Y CERRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. K. TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A LOS FINES SOCIALES Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. I. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE R RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA; M. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, INVERTIR SU CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, EN TÍTULOS VALORES Y EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, EN LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS EN GENERAL Y EN LA FINANCIACIÓN DE ELLOS; N. PODRÁ ASÍ MISMO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS Y OTROS ACTIVOS; O. EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: PODRÁ LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACIÓN CON SUS FINALIDADES SOCIALES, CALIFICACIÓN PREVIA QUE

DEBE HACER LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$10,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$4,603,887,000.00  
NO. DE ACCIONES : 4,603,887.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$4,603,887,000.00  
NO. DE ACCIONES : 4,603,887.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENCIA. LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO, DEL GERENTE PRINCIPAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE PRINCIPAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE PRINCIPAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR CUALQUIERA DE LOS CUATRO SUPLENTE DEL GERENTE PRINCIPAL, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01452626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

LOPEZ BELLO MANUEL ALFREDO

C.E. 000000000349346

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN

C.C. 000000070566586

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

CHAVEZ UCROS FERNANDO

C.C. 000000019123181

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE PRINCIPAL

RAMIREZ OCHOA CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000043571027

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01518258 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

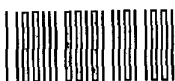
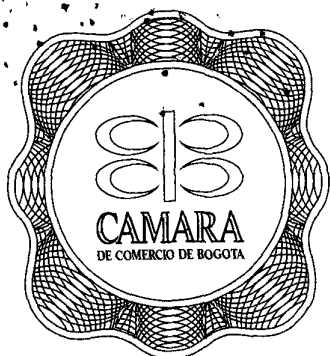
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE PRINCIPAL

VILARRUBIA ERWIN SCHMUTZ

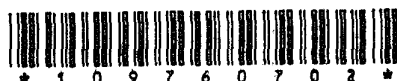
P.P. 000000046202305

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON DEBERES DEL GERENTE PRINCIPAL:  
A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS



\*01\*



\* 1 0 9 7 6 0 7 0 2 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE FONTIBON

26 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 09:49:19

R033368633

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

NEGOCIOS Y ACTIVIDADES. B. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. C. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL, CUANDO ÉSTA SEA NECESARIA BAJO LAS EXIGENCIAS QUE LEY ESTABLECE. D. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. E. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. • DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. G.- ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. ARTÍCULO 34. FUNCIONES.- EL GERENTE PRINCIPAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y ESTÁ INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE PRINCIPAL: A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B.- RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA TAL EFECTO PRESENTARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN. C.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. D.- AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. E.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 291 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 46 DE LA LEY 222 DE 1.995. F.- CREAR LOS EMPLEOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN. G.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CARGOS CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN LE HA SIDO ASIGNADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H.- DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O SOCIEDADES, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y FIJAR LAS FACULTADES QUE SE CONFIERAN A LOS ADMINISTRADORES DE ELLAS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES QUE SE LES OTORGUEN. I.- DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. • TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS

ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. K.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y EFECTUAR LAS RESPECTIVAS CITACIONES. 1.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EN DESARROLLO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL OBJETO SOCIAL, SIN IMPORTAR SU CUANTÍA. M.- CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS. N.- INCOAR Y ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO EL GERENTE PRINCIPAL QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. O.- PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. P.- EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. Q.- EJECUTAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPOGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O RELACIONADAS, CON LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS; R.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES.- COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR LOS ACTOS CONTRATOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR LAS ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, QUE SEAN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O ACTIVOS FIJOS DE LA MISMA, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
GUARQUE PEREZ ALVARO

IDENTIFICACION

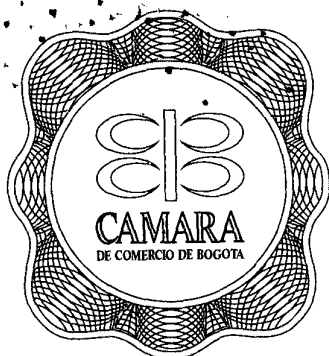
C.C. 000000019221360

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*



\*01\*



\* 1 0 9 7 6 0 7 0 3 \*

9  
23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE FONTIBON

26 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 09:49:19

R033368633

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE SEPTIEMBRE  
DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

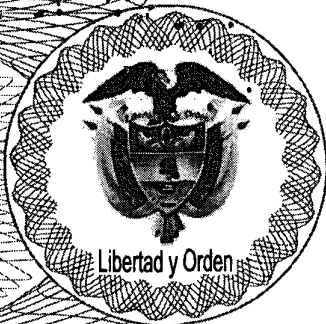
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC**  
**CERTIFICA**



**Que la firma estampada en este documento**  
**coincide con la registrada en este despacho,**  
**correspondiente a: SANTIAGO FONSECA SALAZAR**

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



5  
23

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**País:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **TECNICO ADMINISTRATIVO**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** **BOGOTA D.C**  
(At: - À:)

**El:** **3/1/2012 12:19:01 PM**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **LMDB12191399**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **INDEQUIPOS SAS**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** **4**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

**01304100121781101241**

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autauthenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)**